

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

NIF: P2420600E

ELEX/15/LE/0069

Nº RESOLUCION: 1

INFORME - TÉCNICO

ORDEN EYE/1138/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social y RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones para el año 2015

Visto el referido expediente, se informa de que la presente subvención cumple los requisitos y está sujeta a las siguientes condiciones:

El beneficiario de este expediente reúne todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable, habiéndose tenido en cuenta para la adjudicación de la subvención, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, los criterios de selección y de valoración establecidos en el resuelvo 5º de la resolución de convocatoria.

El límite máximo de la subvención será de 5.000 euros por cada puesto de trabajo a jornada completa y por un periodo de 90 días (resuelvo 7º.1).

En los supuestos de contratación a tiempo parcial, la cuantía de la subvención será proporcional a la duración efectiva de la jornada de trabajo (resuelvo 7º.3).

Será subvencionable el periodo de contratación comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de septiembre de 2015 (resuelvo 6º.1).

Los contratos se formalizarán por escrito y en cualquiera de las modalidades contractuales de naturaleza temporal establecidas por la normativa vigente. En los casos de suspensión de contrato que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la entidad podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador durante el tiempo que dure dicha situación (resuelvo 6º.c).

DATOS SUBVENCIÓN PROPUESTA : OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL

| Nº de trabaj. | Categoría Profesional | Tipo Jornada | Periodo subvenc. | Subvenc. trabaj. (€) | SUBVENCIÓN (€) |
|---------------|-----------------------|--------------|------------------|----------------------|----------------|
| 2 | PEON | 100,00 | 90 | 5.000,00 | 10.000,00 |

RESUMEN CONCESIÓN

| | |
|------------------|---------------|
| Subvención total | 10.000,00 (€) |
| Anticipo | 10.000,00 (€) |

Arroyo de la Encomienda, 22 de Abril de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL
(P.A.F. Resolución de 1 de octubre de 2012 del Vicepresidente y Gerente del Servicio Público de Empleo)
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL

Luis Rogel de la Fuente



FONDO SOCIAL
EUROPEO



LAS CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EFECTUADAS POR ESTA ENTIDAD BENEFICIARIA HAN SIDO FORMALIZADAS AL AMPARO DE LA ORDEN EYE/1138/2014, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020.